



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 17:00 horas en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mí, Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFañE en su calidad de Presidente de la Comisión Negociadora, en el marco del en el marco del Sectorial para el Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales, asistido por la Lic. Mariela LIUNI, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSION PUBLICA, Lic. Maximiliano CASTILLO CARILLO, y el Lic. Marcelo ROMANO; por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, el Contador Gonzalo DIAZ y la Dra. AMALIA DUARTE DE BORTMAN; por el MINISTERIO DE HACIENDA, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA, Lic. Alejandro GALLEGO y el Dr. Jorge CARUSO; por el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES – OCCOVI- el Ing. Arcángel José CURTO en su carácter de Director Ejecutivo, acompañado por el Dr. Federico SCHAER, todos ellos por parte del **Estado Empleador**, y por la **Parte Gremial**, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, los Sres. Diego GUTIERREZ, Karina TRIVISONNO, Carolina MAUAD y Lucila MAUAD, asistidos por el Sr. Hugo SPAIRANI; y por la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO los Sres. Flavio VERGARA, Pablo GUEVARA, Pablo ZELASCHI y Laura SOTELO, con el asesoramiento del Dr. Rodrigo N. EXPOSITO, quienes asisten al presente acto.----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones, se cede la palabra al Estado empleador quien **MANIFIESTAN**: Que atento el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales acordado en el día de la fecha, propone fijar a partir del 01/01/2018 el valor de UNA (1) Unidad Retributiva en la suma de TREINTA PESOS (\$30,00). Asimismo, se deja constancia que el presente



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dr. MAURICIO J. RIFA-FRECHA VILLAFRANCA
PRESIDENTE
COMISION NEGOCIADORA DEL SECTOR PUBLICO
MTE-E.S.S.

3

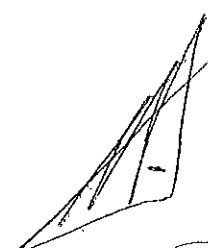
acuerdo será de aplicación efectiva a partir de la instrumentación de su homologación.-----

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** Que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

Cedida la palabra a la representación sindical ATE, **MANIFIESTA:** Que acepta la propuesta del Estado Empleador.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que, atento lo manifestado precedentemente, conforme el artículo 4° de la Ley N° 24.185 y su Decreto reglamentario N° 447/93, se tiene por aprobada.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que **CERTIFICO.**-----



Lic. Mariela Carolina Liuni
Dirección de Análisis Laboral del Sector Público
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Multiple handwritten signatures and initials of the parties involved in the agreement, including the union representatives and the state employer.